

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 30/2025

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 1366 de fecha 25 de agosto de 2025, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "KUATIPO S.A.", con RUC N° 80018186-7, domiciliada en en la calle Monseñor Bogarín N° 1586 c/ Cerro Porteño de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Liliana Concepción Báez Caballero, con Cédula de Identidad Civil N° 3.649.471, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN - PLURIANUAL 2025/2026" ID 472.207**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN - PLURIANUAL 2025/2026" ID 472.207**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

1


Liliana Báez Caballero
Representante Apoderada
KUATIPO S.A.


Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.207.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PARA EL AULA/SECCIÓN - PLURIANUAL 2025/2026" ID 472.207, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1366 de fecha 25 de agosto de 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem N°	Descripción de Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario IVA Includo si corresponde	Precio Total
1	Lápices de papel con borrador	Unidad	Caja	Utilice	Shenzhen Headway Stationery Co Ltd	China	69.862	4.769	333.171.878
2	Marcadores Gruesos	Unidad	Caja	Utilice	Wenzhou Wp Industry Co Ltd	China	13.495	8.800	118.756.000
4	Sacapuntas con colector o depósito	Unidad	Caja	Utilice	Shenzhen Headway Stationery Co Ltd	China	20.462	8.470	173.313.140
7	Bolígrafos con tinta azul	Unidad	Caja	Utilice	Ningbo Epene Stationery CO LTD	China	28.076	6.232	174.969.632
8	Bolígrafos con tinta negra	Unidad	Caja	Utilice	Ningbo Epene Stationery CO LTD	China	15.995	6.232	99.680.840

2 |

Eliza Paz
Representante Apoderada
IATAPC S.A.



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

13	Hojas de papel blanco tamaño oficina	Unidad	Paquete	Kuatiapo	Kuatiapo S.A.	Paraguay	196.395	6.443	1.265.372.985
16	Juego de pinceles para t�mpera N� 2, N� 6, N� 10 y N� 12	Unidad	Kit-Juego	Utilice	Phoenix Arts Group	China	59.894	7.500	449.205.000
18	Papel sulfito	Unidad	Paquete	Kuatiapo	Kuatiapo S.A.	Paraguay	7.172	7.560	54.220.320
23	- Hojas de papel color crema tama�o oficina	Unidad	Paquete	Kuatiapo	Kuatiapo S.A.	Paraguay	74	33.250	2.460.500
MONTO TOTAL									2.671.150.295

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 2.671.150.295 (Guaran es dos mil seiscientos setenta y un millones ciento cincuenta mil doscientos noventa y cinco).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanaci n de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato ser  desde la suscripci n del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisi n de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deber n ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestaci n de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

Administraci n del Contrato

La administraci n de este contrato estar  a cargo del Sr. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con C.I. N  2.208.809, Director de la Direcci n Administrativa, dependiente de la Direcci n General de Administraci n y Finanzas, del Ministerio de Educaci n y Ciencias, conforme lo establecido en el art. 3  de la Resoluci n Ministerial N  1366 de fecha 25 de agosto de 2025.

Formas y t rminos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garant a para el fiel cumplimiento del contrato se regir  por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentar  a m s tardar dentro de los 10 (diez) d as calendario siguientes a la firma del contrato.

3


Liliana P ez
Representante Apoderada
KUATI.APC S.A.




Alcides Santander
Director General
Direcci n General de
Administraci n y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

4


Ilina Paz
Representante Apoderada
KUA TAPC S.A.


Alejo Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de septiembre del año 2025.-

Firmado por:  en nombre de la Contratante.



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Firmado por:  en nombre del Proveedor.

Mariana Píez
Representante Apoderada
KUALAPC S.A.